UNIÓN TEMPORAL GOBMETA2025

Villavicencio – Meta, 23 de febrero de 2026

Doctor
ROMULO MUÑOZ ECHEVERRY
Supervisor Contrato No. 2389 de 2025

REF: **SOLICITUD DE PRORROGA No.02 CONTRATO No. 2389 DE 2025**

Por medio de la presente, y en mi calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL GOBMETA 2025,** me dirijo a usted para solicitar formalmente la solicitud de prórroga no. 02 por un periodo de quince (15) días calendarios del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2389 de 2025,** cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA PARA LA GOBERNACION DEL META ADMINISTRACION CENTRAL",** lo anterior debido a las consideraciones que se exponen a continuación.

Dentro de los elementos a suministrar los siguientes elementos:

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD
14	Unidad de Respirador Máscara Fullface 6800 en silicona, talla M. (COMPATIBLE CON REFERENCIA 6800, genérica de muy buena calidad,) compatible con todos los filtros 3m.	100
15	Cartucho para unidad respiratoria mascara fullface 6800 paquete de 2 unidades	170
16	Filtro para unidad respiratoria mascara fullface 6800 paquete de 10 unidades	220

Al momento de realizar la compra de estos elementos con proveedores de orden nacional nos encontramos con la situación que debido a las especificaciones y cantidades de estos elementos no se encuentran su totalidad en el mercado colombiano, motivo por el cual nos vimos en la necesidad de realizar su compra e importación fuera del país, proceso que conlleva a unos tiempos de entrega mayor a los contemplados debido a los

tramites de importación y nacionalización de los elementos, como muestra de lo anterior comparto soporte de la adquisición y envió del vendedor de los productos:

Seguimiento disponible

Ver detalles del pedido

Número de orden: 23-14229-25472



Entrega estimada miércoles 25 de febrero
Se aceptan devoluciones hasta el 27 de marzo.

Máscara de gas de cara completa de EE. UU., respirador para pintar y pulverizar con filtros para máscara 6800

Paquete de pista
Deja un comentario
Más acciones

Vendido por: calidad de vida

Seguimiento disponible

Ver detalles del pedido

Número de orden: 23-14229-25473



Entrega estimada miércoles 25 de febrero
Se aceptan devoluciones hasta el 28 de marzo.

Máscara de gas de cara completa, respirador para pintar y pulverizar con filtros para máscara 6800 de EE. UU.

Paquete de pista
Deja un comentario
Más acciones

Vendido por: ventas inesperadas

Entregado

Ver detalles del pedido

Número de orden: 18-14236-38825



Entregado el lunes 23 de febrero
Se aceptan devoluciones hasta el 25 de marzo.

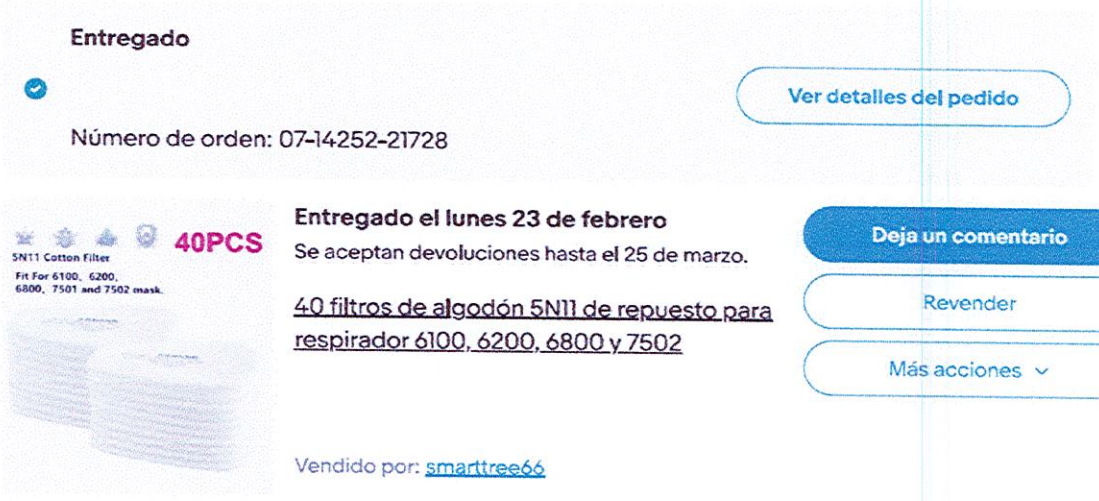
Cartucho de filtro para respirador de vapor orgánico 6001CN (4 unidades) para máscara de gas 6200, 6800 y 7502

Deja un comentario
Revender
Más acciones

Vendido por: comprar-1218

CALLE 38 NO. 31-30 OFI. 306 EDIFICIO BCH
3142630088
Villavicencio – Meta
Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL GOBMETA2025



Estas imágenes corresponde al estado del envío según la guía del tracking y las fechas de envío estipuladas corresponden a la entrega de los elementos en el casillero de la empresa ubicado en ESTADOS UNIDOS, para luego realizar su envió a Colombia y así realizar los tramites de nacionalización de los respectivos elementos.

Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos amablemente dar trámite a la solicitud de prórroga no. 02 por un periodo de quince (15) días calendarios del Contrato de Suministro No. 2389 de 2025.

Atentamente,

LUIS CARLOS ORJUELA RODRIGUEZ
C.C. No. 17.342.705 Villavicencio
R/L: UNION TEMPORAL GOBMETA 2025

CALLE 38 NO. 31-30 OFI. 306 EDIFICIO BCH
3142630088
Villavicencio – Meta
Correo electrónico: innovacommercesas@gmail.com

Villavicencio, 24 de febrero de 2026

Doctora
MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa
Gobernación del Meta

ASUNTO: Concepto de viabilidad técnica y recomendación de Prórroga No. 2 al Contrato No. 2389 de 2025.

Cordial saludo, Dra. Mariluz:

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, designado mediante Resolución 3123 de 2025, me permito presentar ante su despacho la justificación técnica y viabilidad para suscribir una segunda prórroga al contrato cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva para la gobernación del Meta administración central".

1. Antecedentes y Estado Actual.

El contrato fue suscrito el 09 de diciembre de 2025 con la UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025. Mediante la Prórroga No. 1, suscrita en el mes de enero, se estableció como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2026. A la fecha, el contratista ha avanzado significativamente en la adquisición de elementos de tal forma que se tiene previsto para el 26 de febrero una entrega parcial; sin embargo, persisten factores logísticos que impiden el cumplimiento del 100% del objeto contractual en el tiempo restante.

2. Justificación de la necesidad.

Tras el seguimiento realizado a las entregas programadas durante el mes de febrero, el contratista ha manifestado y soportado la necesidad de un tiempo adicional debido a las siguientes situaciones de fuerza mayor: persistencia de factores logísticos externos que han retrasado la entrega de elementos de protección personal importados, específicamente las máscaras respiratorias fullface 6800 y sus respectivos cartuchos y filtros. El contratista acreditó, mediante soportes de rastreo (tracking), que estos insumos se encuentran aún en tránsito desde Estados Unidos hacia Colombia, habiendo sido entregados recientemente en el casillero internacional de la empresa.

3. Concepto de Viabilidad

Teniendo en cuenta que el contratista ha demostrado voluntad de cumplimiento y que los elementos restantes son críticos para la seguridad de los servidores públicos de la

Gobernación del Meta, este supervisor considera técnica y administrativamente viable otorgar una Prórroga No. 2 por el término de quince (15) días.

Con esta modificación, la nueva fecha de terminación del contrato será el 15 de marzo de 2026.

4. Recomendación

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y con el fin de evitar el incumplimiento del objeto contractual y garantizar el suministro completo de los elementos, solicito respetuosamente se proceda con el trámite administrativo para la suscripción de la Prórroga No. 2 en los términos aquí descritos.

Atentamente,

RÓMULO MUÑOZ ECHEVERRY
Gerente de Desarrollo Organizacional
Supervisor del Contrato No. 2389 de 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 2389 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	
Adquisición de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva para la gobernación del Meta administración central	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil setecientos treinta y seis pesos moneda corriente ($359.837.736)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL (LA) CONTRATISTAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
TÉRMINO DE EJECUCIÓN TOTAL:	SEIS (06) días
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	15/12/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	12/12/2025
FECHA DE REINICIO No. 01:	27/01/2026
TÉRMINO DE PRÓRROGA No 1:	Un (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 01:	28/02/2026
TÉRMINO DE PRÓRROGA No 2:	Quince (15) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 02:	15/03/2026
FECHA:	26-02-26 26 FEB 2026

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 2389 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025

Entre los suscritos, **MARILUZ BERNAL VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.875.933, en calidad de Secretaria Administrativa del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 424 del 06 de noviembre de 2025, y acta de posesión N° 017 del 07 noviembre de 2025; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante decreto 275 de fecha 22/05/2020, quien en adelante se denominará el **DEPARTAMENTO**. Y por otra parte **ROMULO MUÑOZ ECHEVERRY**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía 17.390.227, en calidad de Supervisor, designado mediante Resolución 3123 de 2025 de fecha 10/12/2025, y por otra **UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025** identificado (a) con NIT número 902.012.417-1, representada legalmente por **LUIS CARLOS ORJUELA RODRÍGUEZ** con C.C. 17.342.705. quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Prórroga No. 2 al contrato No. 2389 de 2025**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 09/12/2025, el **DEPARTAMENTO** y **UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025** identificado (a) con NIT número 902.012.417-1, suscribieron el contrato N° 2389 DEL 09/12/2025, cuyo Objeto consiste en: "Adquisición de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva para la gobernación del Meta administración central"

2. Que el término de ejecución del presente contrato es de seis (06) días, contados a partir del 10/12/2025 al 15/12/2025.

3. Que mediante Resolución 3123 del 10/12/2025, se designó como supervisor del contrato No. 2389 del 09/12//2025, a **ROMULO MUÑOZ ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.390.227, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional de la Gobernación del Meta.

4. Que el día 10/12/2025, se suscribió acta de inicio entre el supervisor **ROMULO MUÑOZ ECHEVERRY** y el contratista **UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025**

5. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

6. Que el día 12/12/2025 se suscribió acta de suspensión No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 2389 de 2025 a partir del día 12/12/2025, y hasta el 26/01/2026 al presente contrato.

7. Que el día 27/01/2026 se dio reinicio al contrato No. 2389 de 2025, de acuerdo al tiempo estipulado en el Acta de Suspensión No. 01, y por cuanto fueron superadas las causas que motivaron dicha suspensión, teniendo como nueva fecha de terminación el día 30/01/2026.

8. Que las partes acordaron la prórroga No.1 de un (01) mes más en la ejecución del Contrato 2389 de 2025, la cual extendería la vigencia del contrato hasta el 28/02/2026

PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 2389 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025

9. Que a la fecha el contrato en mención se encuentra vigente.

10. Que el dìa 23/02/2026 el contratista radicó solicitud de Prórroga No. 02 al Contrato No. 2389 de 2025, sustentada en la persistencia de factores logísticos externos que han afectado el cronograma de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) importados. Específicamente, se reportó un retraso en la nacionalización de las máscaras respiratorias fullface 6800 y sus respectivos consumibles (cartuchos y filtros). Para tal efecto, el contratista aportó los soportes de rastreo (tracking) que demuestran que los insumos se encuentran en tránsito internacional, habiendo sido recibidos recientemente en su casillero logístico en Estados Unidos. En consecuencia, solicita una ampliación del plazo por quince (15) días calendario, fijando el vencimiento para el 15 de marzo de 2026.

11. Que el dìa 24/02/20256 el supervisor del contrato remitió comunicación oficial a la Secretaría Administrativa, liderada por la Dra. Mariluz Bernal Vargas, mediante la cual analiza la solicitud de prórroga citada en el numeral anterior. En dicho documento, el supervisor emite concepto de viabilidad técnica y recomendación favorable para la suscripción de la prórroga, tras verificar que las causas del retraso son ajenas a la debida diligencia del contratista y que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad.

12. Que con fundamento en el informe presentado por el contratista y el concepto de viabilidad técnica emitido por el supervisor, se informa que se presenta persistencia de factores logísticos externos que han retrasado la entrega de elementos de protección personal importados, específicamente las máscaras respiratorias fullface 6800 y sus respectivos cartuchos y filtros. El contratista acreditó, mediante soportes de rastreo (tracking), que estos insumos se encuentran aún en tránsito desde Estados Unidos hacia Colombia, habiendo sido entregados recientemente en el casillero internacional de la empresa. En consecuencia, contratista y supervisor consideran técnica y administrativamente procedente otorgar una segunda prórroga por el término de quince

(15) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 15 de marzo de 2026.

13. Que la presente prórroga se celebra de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 2389 de 2025, cuyo objeto es la Adquisición de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva para la gobernación del Meta administración central.

CLÁUSULA SEGUNDA. - TÉRMINO DE PRÓRROGA: El término que se procede a prorrogar es de **quince (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento de la prórroga anterior, situando

PRORROGA No 2 AL CONTRATO No. 2389 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025

la nueva fecha de terminación el **15 de marzo de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2389 de 2025, no modificadas por la presente prórroga, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio en la fecha 26 FEB 2026 26-02-26.

MARILUZ BERNAL VARGAS	UNIÓN TEMPORAL GOBMETA 2025 R/L LUIS CARLOS ORJUELA RODRÍGUEZ
Secretaria Administrativa Departamento Del Meta	Contratista
ROMULO MUÑOZ ECHEVERRY Supervisor	Vo. Bo. Para Publicación SECOP JUAN PABLO REYES GONZALEZ Gerente de Asuntos Contractuales
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	V. Bo. Financiero Secretaria Jurídica